D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 "Reglamento Interno de Congreso"; adscrita a **OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo en la proyección de respuesta y seguimiento a los derechos de petición y tutelas direccionados a la Oficina de Información y Prensa.

2. Brindar apoyo jurídico en la revisión de informes de ejecución mensuales de contratos interadministrativos.

3. Brindar apoyo en la revisión de contratos varios objeto de supervisión de la jefetura de prensa, cuando sea requerido.

4. Brindar apoyo en la revisión y proyección de respuestas a comunicaciones que contengan temas jurídicos cuando sea requerido.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 13/10/2023.

MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Jefe de la División de Recursos Humanos.
Senado de la Republica